



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MPH-GM

Huaral, 24 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0607-2021 de fecha 06 de mayo del 2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos, recomienda la elaboración y difusión del PLAN DE EMERGENCIA para la Municipalidad Provincial de Huaral, Informe N° 159-2021-MPH/GDET/SGGRD/JLMM de fecha 20 de mayo del 2021 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, Informe N° 0908-2021-SGRH/GAF/MPH de fecha 25 de junio del 2021 de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 255-2021-MPH/GDET/SGGRD/APC de fecha 26 de julio del 2021 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 0214-2021-GDET/MPH de fecha 02 agosto del 2021 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29964 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participación, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 29664, establece como lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo al numeral 16.3 del artículo 16 de la citada Ley, las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos;

Que, según lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los planes de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos;

Que, mediante Informe N° 0607-2021 de fecha 06 de mayo del 2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos, recomienda la elaboración y difusión del Plan de Emergencia para la Municipalidad Provincial de Huaral, y la conformación de las Brigadas de Emergencia, así como preparación, entrenamiento y capacitación continua de los miembros de las Brigadas de Emergencia;

Que, mediante Informe N° 159-2021-MPH/GDET/SGGRD/JLMM de fecha 20 de mayo del 2021 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, informa que se ha procedido a elaborar el PLAN DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD y la presentación del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, para su revisión y aprobación del mismo.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 255-2021-MPH/GDET/SGGRD/APC de fecha 26 de julio del 2021 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que se ha cumplido con la elaboración del Plan de Contingencia y emergencias de la Municipalidad Provincial de Huaral, asimismo en coordinación con el área de Recursos Humanos se ha realizado la conformación de los grupos de Brigadas de Emergencias (Brigadas de Primeros Auxilios, Brigadas contra Incendios y Brigadas de Evacuación) cuyos integrantes son los colaboradores de la Municipalidad en un total de 60 integrantes;

Que, mediante Informe N° 0214-2021-GDET/MPH de fecha 30 de julio del 2021, de la gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita resolución sobre lo informado;

EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, CODIGO PROCESAL CIVIL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR las Brigadas de Emergencia de la Municipalidad Provincial de Huaral, la cual se encuentra establecida de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	SEDE	BRIGADA	TITULARES	AREA
1	Palacio Municipal	Primeros Auxilios	JIMENO YOVERA, RAQUEL SARA	GAJ
			GIRALDO MINAYA, HILDA ESTHER	SGRH
		Incendio	GUTIERREZ BOLIVAR, CARLOS MIGUEL	SGRH
			AVENDAÑO MEDRANO, DANY DANIEL	SGRC
		Evacuación	BONIFACIO PINEDO, ELIAS ELISEO	SGLCPM
			PASCUAL TORRES, ROGER	SGLCPM
2	DEMUNA	Primeros Auxilios	PIZARRO CAJIA, ABELARDO	SGGRD
			CAPRA AGUIRRE, JUAN CARLOS	SGGRD
		Incendio	CUEVA IBARRA, JOSE MANUEL	SGOPOU
			RUIZ ESTRADA, GUSTAVO	SGRH
		Evacuación	OLIVO JIMENO, RUDDY MELVI	SGGRD
			PICON CHAVEZ, JANET MARITZA	SGOPOU
3	Carlos Mora Parra	Primeros Auxilios	MAGUIÑO ALCALDE, NICELY YANIRETH	GSC
			GOMEZ AGUILAR, CARMEN ROSA	GSC
		Incendio	COCHACHIN URIBE, VICTOR MARCIAL	GSC
			GALARZA JARAMILLO, OBRAYAN AARON	GSC
		Evacuación	BULNES HUAPAYA, GERARDO JAVIER	GSC
			FLORES TRANCA, JOSE ANGEL	GSC
4	Casa de la Juventud	Primeros Auxilios	LA ROSA ARANIBAR, GINO EDUARDO	SGPS
			MENDOZA CASCA, NORKA AUREA	SGPS
		Incendio	ROJAS SANTOS, NORMA CRISTINA	SGPC

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MPH-GM

			SOTELO CANALES VICTOR FERNANDO	SGDS
		Evacuación	CALDERON HIGIDIO, ROSA DEYSI	GDSPC
			FERNANDEZ SANTOS, ROMARIO	SGRFT
5	Ex Fábrica de Tubos	Primeros Auxilios	AYALA DAGA, MARIANA	SGMASC
			TALAVERA ESCOBAR, JULIA TATIANA	SGSS
		Incendio	RIVERA MATEO, ALBERTO EUSEBIO	SGMASC
			LOPEZ RAMIREZ, ALEXANDER	SGMASC
		Evacuación	CAMILO RAMIREZ, JHON NOEL	GSCGA
			TARAZONA CRUZ, FRANCO SEBASTIAN	SGMASC

N°	SEDE	BRIGADA	SUPLENTES	AREA
1	Palacio Municipal	Primeros Auxilios	TORRES ZEVALLOS, ALICIA ESTHER	GAF
			CHILET CHAUCA, ALEJANDRA LEONELA	SGRH
		Incendio	PACHECO COLORADO, LUIS FERNANDO	SGII
			CASTRO VERDE, LUIS CARLO	SGTIS
		Evacuación	PASTOR SALES, CRISTINA UBILDA	SGII
			VEGA CHAVEZ, ESTHER LOAIDA	SGP
2	DEMUNA	Primeros Auxilios	QUILLAY LAURA, SARA AURELIA	SGEPT
			NUEVO SIMON, LILIANA ELIZABETH	SGEPT
		Incendio	LANDA BALTAZAR, JOSE ANTONIO	SGRH
			ALARCON MARQUEZ, RAUL	SGDS
		Evacuación	MUÑOZ BURATOVICH, ALEXANDRA	SGDS
			JARAMILLO MORALES, MAGDALENA	SGRH
3	Carlos Mora Parra	Primeros Auxilios	DOLORES VILLANUEVA, TULA	GSC
			RAMOS TOVAR, DANIEL ANDRES	GSC
		Incendio	CANALES CALDAS, ERICK MOISES	GSC
			CARRASCO CALDERON, JOSE	GSC
		Evacuación	GOMEZ MENDOZA, DIANA CAROLINA	GSC
			DIAZ CUEVA, EDGAR PEDRO	GSC
4	Casa de la Juventud	Primeros Auxilios	ÑOPE CADILLO, VLADIMIR ALCIDEZ	GDSPC
			CARRION CIRIACO, CINDY ROXANA	SGECDJ
		Incendio	LIVIA NAVARRO, MARIA ESPERANZA	SGPC
			CHUQUILIN BARRANTES, JUAN CARLOS	SGECDJ
		Evacuación	SANCHEZ RAMOS, ANGELICA ROCIO	SGSS
			RODRIGUEZ BERNAL, WENDY PAMELA	SGDS
5	Ex Fábrica de Tubos	Primeros Auxilios	MEDINA FLORECIN, JAIME LUIS	SGMASC
			URBIZAGASTEGUI CANO, NUBIA	GSCGA
		Incendio	CORTEZ VELASQUEZ, FRANCISCO	SGMASC
			ALARCON GASPAS, EDGAR	SGMASC
		Evacuación	COCA SILVA, PAUL CHRIS	SGMASC
			MELGAREJO ORTIZ, SUSANA NELLY	SGMASC





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MPH-GM

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes de las Brigadas de Emergencia de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerente de Recursos Humanos, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Mg. Norberto Javier Llaxa Baca
GERENTE MUNICIPAL